

EL POSTILLON.

Hoy S. Antonio Ab. y Sta. Rosalía Cartujana V. -
Mañana Sta. Prisca V. y Mr.

Este Periódico se publica en GERONA y sale por la mañana de todos los dias, excepto el *Lunes*.—R. produce con anticipacion todo lo mas interesante que contienen los periódicos de París, Madrid, Barcelona y las Frontieras.—Se suscribe en esta Ciudad á 20 reales vellon por trimestre, en la Libreria de J. GRASES, en la tienda de AMBROSIO SORMANY y en la de N. CANTALUPI; y á 30 reales en los demas puntos siguientes: Barcelona, Sauri y Verdaderguer.—Tarragona, Puigrubi.—Reus, Roca.—Mataró, Abadal.—Lérida, Avillon.—S.º de Urgel, Sr. Administrador de Correos.—Olot, Sr. Administrador de Rentas.—Figueras, Matas.—San Feliu de Guixols, Sr. Administrador de Correos.—La Bisbal, Sr. Administrador de Rentas.

SE ADMITEN ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

Gerona 16.

CANDIDATURA CONSTITUCIONAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIPUTADOS.

- D. FELIPE DE MARTINEZ DAVALLLO** hacendado de Gerona y comandante del batallon de milicia nacional de la misma.
- D. JOAQUIN ARNET** hacendado de la Jauquera y diputado provincial.
- D. RAMON DE SISCAR Y DE CALDERON** hacendado de Agramunt.
- D. NARCISO FAGES DE ROMÁ** hacendado y abogado de Figueras.
- D. JOSE VALL-LLOBERA** hacendado de Casa de la Selva.
- D. GASPAR ROURE** comerciante y propietario de Olot, y diputado provincial.

SENADORES.

- D. FRANCISCO JAVIER DE PERRAMON** hacendado de Figueras.
- D. RAMON DE SISCAR Y DE CALDERON.**
- D. MARCIAL IGLESIAS Y MATLLO** hacendado de S. Pedro de Osor.

LEY ELECTORAL.

Del modo de hacer las Elecciones.

Art. 22. El primer dia señalado para la votacion se reunirán los electores á las nueve de la mañana en el sitio designado con un dia al menos de anticipacion por el ayuntamiento de la cabeza de distrito, y bajo la presidencia del alcalde ó de quien haga sus veces nombrarán un presidente y cuatro secretarios escrutadores de entre los mismos electores presentes.

Estos nombramientos se harán á mayoría relativa de los votos que den los electores durante la primera hora íntegra despues de la instalacion de la junta por medio de una papeleta, que cada uno podrá llevar escrita ó escribirá en el acto; debiendo en caso de empate dirimirse este por la suerte.

Art. 23. Constituida así la junta electoral, el presidente y los secretarios escrutadores ocuparán la mesa para empezar acto continuo la eleccion.

Art. 24. La eleccion de los diputados propietarios y suplentes, y de las personas que han de ser propuestas al rey, en lista triple para senadores; se verificará en el mismo acto.

Art. 25. Para dar su voto cada elector recibirá del presidente de la junta elector una papeleta conforme al modelo que acompaña rubricada por el mismo presidente ó uno de los secretarios, que tendrá escrita en la parte supe-

rior la palabra *Diputados*, y mas abajo la de *Senadores*, con el correspondiente claro entre los dos. En este claro escribirá el elector de su propio puño y secretamente el nombre de tantos individuos como diputados y suplentes tenga que nombrar la provincia, y á continuacion, debajo de la palabra *Senadores* los nombres de tres personas por cada senador que se ha de proponer. Despues se devolverá la papeleta doblada al presidente que la depositará en la urna electoral á presencia del mismo votante.

El elector que por cualquiera causa se halla imposibilitado de escribir su voto podrá valerse de otro elector para que se lo escriba.

Art. 26. Las mismas personas podrán ser nombradas diputados y propuestas para senadores á un mismo tiempo.

Art. 27. La votacion durará cinco dias seguidos: empezará todos los dias á las ocho de la mañana, escepto el primero en que ha de empezar despues de nombrados el presidente y los secretarios, conforme á lo dispuesto en el artículo 22, y continuará sin interrupcion hasta las dos de la tarde, sin poderse cerrar antes sino en el único caso de que hayan dado su voto todos los electores del distrito.

Hemos sabido que circulan por Gerona algunos ejemplares del folleto que con el título de **ASUNTO DEL DIA** acaba de publicarse en Madrid. El objeto principal de este escrito se reduce á que el *clero español* use en las próximas elecciones de la prerogativa que la ley le concede y su propio interés le dicta. A fin de que el clero de Gerona busque con ayidez y se aproveche de las sanas máximas contenidas en este escrito, copiamos á continuacion el juicio crítico que el *Correo Nacional* hizo de esta obrita al salir á luz por primera vez en la capital de la monarquía.

Entre los innumerables y buenos escritos que han salido de las filas del partido monárquico-constitucional con motivo de las próximas elecciones, merece particular mencion uno titulado **ASUNTO DEL DIA**, dirigido al clero, y cuyo objeto es demostrar no solo la necesidad y conveniencia pública, sino hasta la obligacion moral que tiene de tomar parte honesta y deco-

rosa en la votacion importante que va á verificarse.

Sencillez, uncion, nobleza, piedad, sentimiento religioso, fuerza de lógica, unido todo á un tono blando de persuacion, y á un espíritu de tolerancia que no escluye ninguna opinion sincera ni ninguna conviccion fundada en motivos legítimos, son las dotes que principalmente caracterizan el opúsculo de que nos ocupamos.

Tenemos entendido que es obra de uno de los mas venerables prelados de la iglesia española, instruido al mismo tiempo en las ciencias morales y legislativas, y notable ademas por la dulzura de su carácter, por su vasta erudicion y sus puras y sólidas doctrinas.

Recomendamos su lectura á los respetables individuos de nuestro clero, seguros de que nos la agradecerán y harán justicia á la voz del pastor que los llama al cumplimiento de un grande y patriótico deber, del cual penden acaso los destinos del pais, y el brillo y decoro futuro de la religion.»

Gobierno de Gerona.

En comunicacion de ayer á las tres y media de la tarde me dice el comandante de armas de Camprodon.

Acaba de llegar una muger fidedigna del pueblo de Prats de Molló (Francia) con la plausible noticia de que esta noche pasada los Gendarmes franceses habian capturado á D. Carlos el Pretendiente en el pueblo de S. Llorens de Sardás, que se dirigia á esta provincia.—Mañana sabré los pormenores y daré á V. S. de todo el mas pronto aviso.

Cuya lisonjera noticia me apresuro á anunciar al público para satisfaccion de los leales habitantes de esta capital y su provincia.

Gerona 15 de enero de 1840.—I. Chacon.

La adundancia de materiales, nos ha impedido insertar hasta hoy el siguiente comunicado que hace dos dias obra en poder de la Redaccion.

Sr. Redactor del **POSTILLON**.

Muy Sr. mio: suplico á V. se sirva insertar en su periódico la siguiente aclaracion á la cita que hace el *Vigilante* en su número del 14 del corriente del discurso que pronuncié en la

apertura del Seminario, y sobre todo á la interpretacion que da á la palabra *contienda política y mundana*, porque no me es posible autorizar con mi silencio, que se suponga que con él sanciono yo que serán malos sacerdotes los que se mezclen en la eleccion. He juzgado un deber mio hacerlo asi, y le ruego por tanto me haga este servicio á que le quedará agradecido su atento S. y C. Q. S. M. B.—Juan Manuel Calleja.

Sres. Redactores del *Vigilante*; empezaré por dar á Vds. las gracias por el favor que me dispensan al citar en su periódico del 14 los tres períodos de mi discurso con que tuve la fortuna de moverles al pronunciarlos; pero la interpretacion que Vds. dan á la palabra *contienda* me ha puesto en la necesidad de aclarar su significado y acepcion, por que no me es posible autorizar ni sancionar con mi silencio que corra en el sentido que se sirven darla.

Contienda es lo mismo que *contentio*, *altercatio*, *rixa*, que en castellano equivalen á las palabras *pelea*, *disputa* y *altercado* ó *altercacion*. Dejo ahora á su buen é ilustrado sentido la respuesta; de si el ir los eclesiásticos á emitir su voto en la urna electoral es mezclarse en peleas disputas ó altercados? Vds. compararán si la acepcion en que se toman estas palabras, que es lo que significa la de *Contienda*, tiene nada que ver con el ejercicio de un derecho de ciudadanía y de las mas esenciales. Escusado me parece de tenerme en esto habiéndomelas con personas que tienen datos sobrados para fallar en esta materia. Justamente en esta materia tiene su justa aplicacion el refran que tiene su origen en esta palabra: *Dios me dé contienda con quien me entienda*. Vds. me entienden, y no insisto mas en esta explicacion: pasando desde luego á explicar el segundo extremo, el relativo á los efectos de emitir los eclesiásticos su voto, á si deben ó no hacerlo, y á si cumpliendo con este deber que le imponen la sociedad española y la Constitucion que la rige, se malquistan con el Dios de que son ministros.

La representacion nacional, para que sea tal, es necesario que espese la voluntad general; no cabe duda que la expresion de esta será tanto mas fiel cuanto mayor número de personas concurren á manifestarla; que representará los intereses de todas las clases, si todas toman par-

te en la eleccion, y que es esto precisamente lo que el legislador se ha propuesto para que el gobierno de las mayorías y las leyes que de los cuerpos colegisladores emanen, no esten en contradiccion con los intereses que se propusieron sostener y fomentar. No es esto una verdad señores? Si lo es, como no pueden Vds. dejar de confesarlo conmigo los eclesiásticos, por deber su propia conveniencia, deben concurrir á la eleccion, y para que concurren, la Constitucion les ha otorgado este derecho. Si pues les conviene y deben asistir; si están obligados como todos á prestar su asistencia á la ley, contraen un mérito para con Dios en vez de malquistarse con él: por que el que se conforma con la ley, obra bien: el que se separa de la obediencia, el que por apatia, por indolencia, negligencia y por cobardia deja de hacerlo, obra mal. Estos son principios, y principios que deben servirnos de guia en todas las circunstancias para obrar; mas en la lastimosa situacion en que se encuentra nuestra desolada patria nos obligan á hacerlo mas estrechamente; aun cuando la caridad cristiana no nos recomendara dar auxilio al necesitado, por un sentimiento de humanidad debiéramos dárselo á España. La España destrozada por una guerra fratricida y cruenta, la España convertida en un campo de Agramante en que todos y cada cual se miran con desconfianza y enojo; la España amenazada de disolverse por que sus hijos en vez de aunarse para defenderla, parece han tomado á su cargo dividirse mas y mas; la España en otros tiempos, terror y envidia de sus enemigos, señora de dos mundos, hoy aniquilada y hecha el juguete, befa y escarnio de los que antes la contemplaban con admiracion; la España, por sobrenombre católica, hoy... amenazada, si continúa nuestra discordia de ver cerrados sus templos, dispersos sus ministros por no tener con que sostenerse, no es un gran objeto que debe despertar el patriotismo y la caridad de sus sacerdotes. Y se malquistarán estos con su Dios por ir á las urnas electorales á descargar su conciencia emitiendo sus votos por las personas que crean puedan salvarla de tantas amarguras y peligros!

Si la llama de la caridad y del patriotismo arde en el pecho de sus sacerdotes, si se ha conservado una sola chispa de este sagrado fuego, no deben apresurarse á inflamar con ella á todos los

demás, á hacer general un incendio en el cual queden depuradas las pasiones, y solo renazca el amor á la patria, esta pasion noble y cristiana para librarla de tantos males y substraerla de los mayores que la amagan! Estoy tan lejos señores de mirar la cuestion como una contienda de que deban apartarse los sacerdotes, que la veo yo como una necesidad imperiosa de conciencia á que no deben resistirse. Emperó yo al decidirme por la afirmativa de que están obligados á votar, no les aconsejaré que su voto siga una bandería: les diré: *votad, aconsejad á todos que vayan*, pero con ánimo resuelto de dar vosotros vuestros sufragios á los hombres que por sus antecedentes y garantías os den una prenda probable de que trabajarán por la pacificacion, y por la reparacion de los males que nos ha causado la feroz discordia. En esto Sres. Redactores no ofenderemos á ningun partido, por que todos tienen derecho á esperar nuestros votos, si su conducta es tal á nuestro juicio que nos haga esperar los bienes que nos prometemos y proponemos. Las denominaciones nos deben importar poco: impórtanos sí, y mucho: que la paz se restablezca y pronto; que con ella el orden se asegure, las leyes recobren su imperio, y con él la verdadera libertad, que es la legal; que con el olvido de lo pasado y de nuestras rencillas y disensiones se restañe la sangre que corre á borbotones; que el pueblo sea tan feliz como pueda serlo, para lo que conviene que los lazos de la religion, que la guerra civil ha aflojado, vuelvan á apretarse; que se abran en fin los manantiales de la fortuna pública y del trabajo, que se han cegado, restableciendo una buena administracion, y que todos vivamos como hermanos, dando un público testimonio de que somos dignos de la libertad que invocamos y que hasta ahora no hemos entendido bien. Hé aquí lo que queremos y lo que nos proponemos conseguir contribuyendo con nuestros votos y consejos. Así creo debemos obrar, y obrando así, ni nos metemos en contiendas reprobadas, ni yo dando esta aclaracion soy inconsecuente con la doctrina que anuncié, y de que no me retracto, por que no está en contradiccion con la que sostengo, así como no debe de estar en pugna con sus opiniones de Vds. sean las que quieran, por que siempre se las supongo tales como debe tenerlas todo hombre ilus-

trado y de probidad, y todo amante de la libertad.

Interior.

Madrid 7 de enero.

Correspondencia particular del Faro de Bayona.

La semana se ha pasado, como de costumbre, sin ningun acontecimiento importante. Debemos esperar que la que vamos á entrar no será tan arida, porque el dia 19 se acerca, y, segun todos los preparativos, todo hace creer que la lucha electoral será mas encarnizada que nunca. Parece que el general O'Donnell por orden del duque de la Victoria, acaba de publicar una orden del dia en la cual se prohíbe á todos los comandantes militares mezclarse de modo alguno en la cuestion electoral, porque, dice, el ejército debe mantenerse enteramente extraño á los partidos. No se conoce todavia oficialmente esta orden del dia; pero parece cierto que existe. Los partidos no dejarán de prevalerse de ella, y algunos hombres políticos consideran ya este documento como una especie de contravencio de la carta del Sr. Linage, de la cual sin embargo no se habla ya.

A ULTIMA HORA.

Hemos recibido periódicos de Madrid del 8, de Zaragoza del 10 y de Paris del 9.

Ninguno de ellos ofrece cosa particular.

Tampoco ofrece interés alguno la correspondencia de Barcelona recibida por el correo general.

Teatro.

La compañía ejecutará hoy á las 6 y media la comedia en 3 actos titulada

Un tercero en discordia.

Intermedio de BAILE, dando fin con un divertido SAINETE.

F. PAGÉS EDITOR RESPONSABLE

GERONA: IMPRENTA DEL POSTILON, A CARGO de Fermin Sureda, calle del Llop, Núm. 919.